



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de marzo de 2024

Visto:

Visto el Expediente N° 1022, respecto a solicitud de reintegro de remuneración y asimismo el Informe N° 267-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Decreto Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al expediente N° 1022 en el que se adjunta la solicitud presentada por el servidor nombrado SILVA ALVARADO HENRY de condición nombrado, con el cargo de Médico Especialista Nivel 15 del Departamento de Cirugía, solicita el reintegro de descuento del turno realizado el día 21 de diciembre del año 2023;

Que, de acuerdo al Informe N° 104-02/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo de fecha 15 de febrero del 2024; manifiesta que, por falta de programación y/o error material de Turnos y Guardias no se consideró el turno programado con fecha 21 de Diciembre del 2023 del servidor nombrado: SILVA ALVARADO HENRY con el cargo de Médico Especialista Nivel 15; motivo por lo que se hace necesario expedir el acto resolutorio que autorice el pago correspondiente.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-10/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Secretarial 001-2024/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a favor de don **SILVA ALVARADO HENRY**, identificado con Documento de Identidad N° 09570037, de cargo Médico Especialista, Nivel 15, condición Nombrado, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la devolución del descuento de haberes por inasistencias, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de diciembre del 2023, por la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 60/100 soles (S/.441.60); correspondiendo el 15% al CAFSAEMSA (S/.66.24) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de

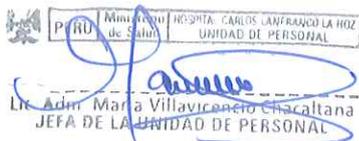


Asistencia y Estimulo (S/.375.36), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, CAFAEMSA y Sub CAFAE, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a don SILVA ALVARADO HENRY

Regístrese y Comuníquese;



Lc. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/erit

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Sub Cafae (1)
- C.c. Archivo